



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 31 de marzo de 2021.
2021eko martxoaren 31Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de febrero de 2021	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Aprobación de modificación presupuestaria 4/2021.....	3
4.- Aprobación de modificación presupuestaria 6/2021.....	4
5.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para bonificación de la contribución de las familias numerosas y monoparentales.....	5
6.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para la gratuidad de las escuelas infantiles.	6
7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para que se extienda a 2022 la posibilidad de utilización de los remanentes y del superávit por parte de los Ayuntamientos.....	9
8.- Ruegos y preguntas	13



ACTA

En Berriozar, a 31 de marzo de 2021 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D^a. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D.Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa	EH-BILDU	Sí
5	Concejál	D.Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	Sí
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	Sí
8	Concejál	D.Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	Sí
9	Concejál	D.Daniel Cuesta Castañeda	NA +	Sí
10	Concejál	D.Francisco Javier Paz Layana	NA +	Sí
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	Sí
12	Concejál	D.Alfredo Pérez Gómez	NA +	Sí
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
15	Concejál	D.Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	Sí
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	Sí
17	Concejál	D.Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	Sí

Están presentes los 17 miembros que componen la Corporación Municipal.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de febrero de 2021

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de febrero de 2021, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 24 de febrero de 2021.

[Punto 1. Puntua](#)



2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20210040, 20210048 a 20210056, 20210058 a 20210062, 20210065, 20210082 a 20210084, 20210088 a 20210094, 20210100 a 20210138, 20210140 a 20210153, 20210153 a 20210158, 20210160 a 20210189, 20210191, 20210193 a 20210194, 20210196,

Único.- Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía.

[Punto 2. Puntua](#)

3.- Aprobación de modificación presupuestaria 4/2021

Es intención de este Ayuntamiento acometer la realización de diversas obras en el Colegio Mendialdea del municipio.

La actuación que se propone ahora y que no dispone de aplicación presupuestaria en este momento es la realización de las siguientes obras en el colegio público Mendialdea, valoradas en 80.000 euros IVA incluido:

Una primera de seguridad por valor de 20.000 €, IVA incluido, que va a consistir en la construcción de dos puertas de evacuación en el frontón cubierto del patio, de manera que se pueda usar como patio cubierto los días de lluvia y que permita ampliar su aforo de las 50 personas a las 400.

La segunda, por valor de 27.000 €, IVA incluido, corresponde al cambio de cuatro conjuntos de ventanales de aulas para mejora del comportamiento energético del edificio, al sustituir la perfilería de acero y vidrio sencillo sin persianas, por ventanales de aluminio con rotura de puente térmico y vidrios de cámara y persianas enrollables para mantenimiento del calor y control de entrada de luz solar.

La tercera, por valor de 33.000 €, IVA incluido, se destina a actuaciones en el patio del colegio en la zona del frontón y del fondo, consistentes en la creación de gradas para juegos sentados, marcaje de juegos en el suelo y adecuación de una zona de mesas al fondo del patio y la creación de un quiosco pequeño.

El valor total de las obras a realizar sería de 80.000 € IVA incluido.

Esta modificación ha sido informada en la comisión de estructura municipal de 24 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 4/2021 del Presupuesto General único del año en curso, de incorporación de crédito extraordinario:



PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 32100 6220001	OBRAS COLEGIO MENDIALDEA	80.000 €
1 8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	80.000 €

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Punto 3. Puntua

4.- Aprobación de modificación presupuestaria 6/2021

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar un sistema de control inteligente y teclado antivandálico para el aparcamiento de bicicletas instalado recientemente en Plaza Euskal Herria y visto que en correspondiente partida presupuestaria no existe crédito suficiente, es necesario tramitar una modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del ejercicio 2020.

Esta modificación ha sido informada en la comisión de estructura municipal de 24 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 6/2021 del Presupuesto General único del año en curso, de incorporación de crédito extraordinario:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
		2420 €
1 8700012	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	2420 €



Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Punto 4. Puntua

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSN para bonificación de la contribución de las familias numerosas y monoparentales.

El Grupo Municipal Socialista de Berriozar, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en la próximo pleno la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN DEL GRUPO PSN DE BERRIOZAR PARA BONIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS Y MONOPARENTALES

De todos es sabido que la natalidad en Europa es significativamente baja, siendo el continente más envejecido. Dentro de Europa, tanto España como Navarra, destacamos por nuestro bajo índice de natalidad.

Muchas son las causas que hacen que tengamos un índice tan bajo, desde nuevos modos de vida, cambios culturales, nuevas preferencias de la sociedad, problemas socioeconómicos, etc.

Son muchos los expertos demográficos que avisan que son necesarias políticas que favorezcan el incremento de la natalidad para tener una sociedad sostenible.

A su vez, consideramos qué en la sociedad actual, tanto los padres y madres de familias numerosas como las familias monoparentales están aportando mucho al futuro de la sociedad a costa de un gran esfuerzo económico y social. Es un esfuerzo en muchos casos considerable. Criar a los hijos no es un tema menor, requiere de mucho esfuerzo y sacrificio.

La política navarra desde hace tiempo se ha marcado la directriz de bonificar a las familias numerosas. Son distintas las ayudas que tienen, pero no quiere decir que hayan sido suficientes.

Ya en la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas de Navarra, establece diversas medidas de ayuda en el ámbito de la vivienda para las familias numerosas. En su artículo 12.3 establece que el Gobierno de Navarra regulará la concesión de bonificaciones entre otras, en la contribución territorial para primera vivienda atendiendo a la necesidad de más superficie. La finalidad de esta medida es que por el hecho de necesitar más metros de vivienda no implique un mayor coste.

El Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, estableció el plazo de 1 año para que el Gobierno de Navarra presentara un proyecto de Ley Foral modificando la LF 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales permitiendo a los ayuntamientos conceder hasta un 90% de bonificación.



Finalmente, este mandato se ha ejecutado 10 años después, diciembre de 2020. La modificación ha sido aprobada en la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. En esta ley se incluye además de las familias numerosas a las monoparentales o en situación de monoparentalidad, desde nuestro punto de vista de una manera acertada, ya que son modelos de familia cada vez más extendidos y que les implica también un alto coste económico y social.

*Ahora la acción está pendiente en los ayuntamientos. Nosotros tenemos la potestad de regular en una ordenanza fiscal, atendiendo a los criterios que marca la ley, la bonificación a las familias numerosas y monoparentales que sea el domicilio habitual del contribuyente de la familia y que excluyendo rentas exentas no sea 4 veces su renta el SMI y con bonificación de hasta un 90%
Desde el PSN de Berriozar apostamos por bonificar a las familias numerosas y monoparentales según nos da potestad la ley foral. Será nuestra pequeña ayuda al fomento de la natalidad y aliviar la carga económica que soportan en muchos casos familias numerosas y monoparentales.*

Por todo lo expuesto desde el PSN de Berriozar solicitamos al pleno del Ayuntamiento que se adopte el siguiente acuerdo:

Tratar en la próxima comisión de Hacienda y Personal la modificación de la ordenanza fiscal y acordar las bonificaciones a otorgar a las familias numerosas, monoparentales y en situación de monoparentalidad que tenemos en Berriozar, previo estudio del número de potenciales beneficiarios.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Único.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de PSN para bonificación de la contribución de las familias numerosas y monoparentales.

[Punto 5. Puntua](#)

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para la gratuidad de las escuelas infantiles.

El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer Ciclo de la Educación Infantil (Ciclo 0/3) contribuye de forma efectiva al desarrollo equilibrado y conjunto de las capacidades cognitivas, afectivas, motoras y de interacción y comunicación con el mundo que rodea a los niños y niñas en esa edad.

La posibilidad de alcanzar estas capacidades se hace especialmente importante para aquellos niños y niñas que, debido a la situación social y laboral de sus familias, no encuentran en sus hogares un clima de estimulación, atención y afecto continuo que les posibilite alcanzar un desarrollo pleno.



La evidencia empírica al respecto es muy amplia, y nos dice que la Educación temprana incide de forma mucho más importante en aquellos niños que provienen de familias de niveles de rentas bajas y ambientes sociales desfavorecidos que en los niños y niñas de familias de clases medias y altas.

En estos momentos en los que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 puede agrandar aún más la brecha social, es necesario proteger a los niños y niñas que más lo necesiten asegurando una escolarización adecuada en unos entornos educativos de calidad, compensadores de las desigualdades personales, culturales y sociales; e intencionalmente organizados para proporcionarles, en colaboración con las familias, un proceso óptimo de desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades, en un marco de bienestar y seguridad.

Afortunadamente durante los últimos años, se ha desarrollado en Navarra, tanto desde la iniciativa Pública (Ayuntamientos y Gobierno de Navarra) cómo desde la iniciativa privada, una potente red de Escuelas Infantiles, capaz de dar un servicio de calidad a la práctica totalidad de los niños y niñas de esa edad en nuestra Comunidad Foral.

No obstante, y cómo pudimos ver en la anterior crisis, estamos empezando a constatar como muchas familias navarras, quizás las más necesitadas, están empezando a abandonar las Escuelas Infantiles, y la previsión para el curso próximo, dada la crisis social que se avecina, es que esta tendencia se agrave.

Por todo ello, se presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar, insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias de Berriozar, la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de E.I, que se escolaricen en la Escuela Infantil Urtxintxa de Berriozar.*

El grupo municipal de EH BILDU presenta la siguiente enmienda de sustitución:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar insta a Gobierno de Navarra a asumir el coste del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) tal y como lo hace en 2º ciclo de infantil, educación primaria y secundaria (3-16 años).

Durante el debate, el grupo municipal de Unidas-IE-Podemos presenta la siguiente enmienda de sustitución:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar solicita al Gobierno de Navarra que asuma la competencia de educación infantil y se implante un sistema público de 0 a 3 años público y gratuito.*



Tras el debate la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para la gratuidad de las escuelas infantiles, incluyendo la siguiente enmienda de sustitución propuesta por el grupo municipal de Unidas-IE-Podemos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer Ciclo de la Educación Infantil (Ciclo 0/3) contribuye de forma efectiva al desarrollo equilibrado y conjunto de las capacidades cognitivas, afectivas, motoras y de interacción y comunicación con el mundo que rodea a los niños y niñas en esa edad.

La posibilidad de alcanzar estas capacidades se hace especialmente importante para aquellos niños y niñas que, debido a la situación social y laboral de sus familias, no encuentran en sus hogares un clima de estimulación, atención y afecto continuo que les posibilite alcanzar un desarrollo pleno.

La evidencia empírica al respecto es muy amplia, y nos dice que la Educación temprana incide de forma mucho más importante en aquellos niños que provienen de familias de niveles de rentas bajas y ambientes sociales desfavorecidos que en los niños y niñas de familias de clases medias y altas.

En estos momentos en los que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 puede agrandar aún más la brecha social, es necesario proteger a los niños y niñas que más lo necesiten asegurando una escolarización adecuada en unos entornos educativos de calidad, compensadores de las desigualdades personales, culturales y sociales; e intencionalmente organizados para proporcionarles, en colaboración con las familias, un proceso óptimo de desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades, en un marco de bienestar y seguridad.

Afortunadamente durante los últimos años, se ha desarrollado en Navarra, tanto desde la iniciativa Pública (Ayuntamientos y Gobierno de Navarra) cómo desde la iniciativa privada, una potente red de Escuelas Infantiles, capaz de dar un servicio de calidad a la práctica totalidad de los niños y niñas de esa edad en nuestra Comunidad Foral.

No obstante, y cómo pudimos ver en la anterior crisis, estamos empezando a constatar como muchas familias navarras, quizás las más necesitadas, están empezando a abandonar las Escuelas Infantiles, y la previsión para el curso próximo, dada la crisis social que se avecina, es que esta tendencia se agrave.

Por todo ello, se presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Berriozar solicita al Gobierno de Navarra que asuma la competencia de educación infantil y se implante un sistema de 0 a 3 años público y gratuito.

Punto 6. Puntua



7.- Moción presentada por el Grupo Municipal Navarra Suma para que se extienda a 2022 la posibilidad de utilización de los remanentes y del superávit por parte de los Ayuntamientos.

El Grupo Municipal de UPN – Navarra Suma en el Ayuntamiento de Berriozar presenta, en tiempo y forma, para su debate y aprobación, si procede, ante el Pleno del ayuntamiento, la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libre disposición por parte de las Entidades Locales de sus remanentes (bloqueados por disposición de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera) ha sido una cuestión reiteradamente debatida y reivindicada en las distintas instituciones de nuestro país, en particular ante la actual y grave crisis económica y social provocada por la pandemia.

Como se ha repetido en muchas ocasiones, los Ayuntamientos trabajan en primera línea, apoyando a sus vecinos más allá de las competencias que les son propias, y ante la situación actual necesitan disponer de recursos.

Como se recordará, en el pleno extraordinario del 1 de julio de 2020, el Senado aprobó con una amplia mayoría una moción consecuencia de interpelación a iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la modificación de las reglas de gasto de las Entidades Locales en los años 2020 y 2021.

Asimismo, el pleno del Congreso de los Diputados rechazó el pasado 10 de septiembre el Real Decreto-ley 27/2020 que recogía -entre otras medidas- la cesión de los remanentes municipales al Estado y quedó así derogado, mientras que posteriormente la Cámara sí aprobó, con fecha de 20 de octubre de 2020 previo acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre, apreciar que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales.

De esta manera, desde esa fecha, las reglas fiscales quedan suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021, por lo que el remanente de tesorería se puede destinar a financiar gasto por las Entidades Locales.

Sin embargo, se produce una circunstancia práctica que está condicionando la liberación de esos fondos. Por un lado, no existe actualmente previsión alguna respecto a que la suspensión se mantendrá de cara al próximo año 2022. Es decir, si en el ejercicio 2022, se reactivaran las reglas fiscales porque no se prorrogara la suspensión, será necesario que la liquidación de 2022 cumpla tanto la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria y el objetivo de deuda pública. Así, frente a la situación de crisis que se prolongará en el tiempo, el presente 2021 se revela como el único período para que los Ayuntamientos realicen el gasto e inversión con cargo a sus remanentes.

Por otro lado, el enorme volumen de esos fondos propios y la complejidad en la tramitación administrativa, en cuanto a requisitos y plazos, señalados por la vigente Ley de Contratos de Sector Público, hacen inviable que los Ayuntamientos -en especial los de municipios más pequeños- puedan gestionar y ejecutar todos los proyectos y programas que aprovechen y agoten en 2021, los remanentes disponibles.



No hay duda en que es urgente acometer muchas actuaciones, pero, en un panorama de extrema incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, no cabe pensar que en 2022 dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.

Es por esto que no tendría sentido que sólo en 2020 y 2021 se admitiera que los Ayuntamientos dispongan de sus remanentes o de plazo para ejecutar gastos e inversiones a cargo de los mismos.

Por todo ello, se presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de España a que se impulsen las disposiciones legales pertinentes a fin de que, independientemente de que en 2022 se reactiven las reglas fiscales y de gasto actualmente suspendidas, se habilite el citado ejercicio como plazo válido al efecto de que las Entidades Locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, al objeto de hacer frente a los graves y previsiblemente prolongados efectos económicos y sociales causados por la actual pandemia.*

El grupo municipal de EH BILDU presenta la siguiente enmienda de sustitución:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En el pleno extraordinario del 1 de julio de 2020, el Senado aprobó con una amplia mayoría una moción relativa a la modificación de las reglas de gasto de las Entidades Locales en los años 2020 y 2021.

Asimismo, el pleno del Congreso de los Diputados rechazó el pasado 10 de septiembre el Real Decreto-ley 27/2020 que recogía -entre otras medidas- la cesión de los remanentes municipales al Estado y quedó así derogado, mientras que posteriormente la Cámara sí aprobó, con fecha de 20 de octubre de 2020 previo acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre, apreciar que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales.

De esta manera, desde esa fecha, las reglas fiscales quedan suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021, por lo que el remanente de tesorería se puede destinar a financiar gasto por las Entidades Locales.

En EH-BILDU entendemos que el ataque a la autonomía municipal y su merma de capacidad de decisión en cuanto a sus recursos económicos, radica en la ley LO 2/2012, de 27 de abril, de



estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por todo ello realizamos la siguiente:

1.-Propuesta de acuerdo

Solicitar al Gobierno de España que envíe a las Cortes un proyecto de ley para la derogación de la LO 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El grupo municipal de PSN presenta la siguiente enmienda de sustitución:

TEXTO ORIGINAL

El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de España a que se impulsen las disposiciones legales pertinentes a fin de que, independientemente que en 2022 se reactiven las reglas fiscales y de gasto actualmente suspendidas, se habilite el citado ejercicio como plazo válido al efecto de que las Entidades Locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargos a su remanente, al objeto de hacer frente a los graves y previsiblemente prolongados efectos económicos y sociales causados por la actual pandemia.

TEXTO PROPUESTO

El Ayuntamiento de Berriozar insta al Gobierno de España a dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y deuda pública y regla de gasto, a efectos de que las entidades locales puedan ejecutar los gastos e inversiones con cargos a sus remanentes durante el periodo necesario para paliar los efectos económicos y sociales causados por la actual pandemia.

El grupo municipal de Unidas-IE-Podemos propone incluir en la propuesta de acuerdo de la enmienda de sustitución presentada por el grupo municipal de EH Bildu un segundo punto:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 2. Solicitar la derogación del artículo 135 de la Constitución Española.*

Tras el debate la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la siguiente enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal de EH Bildu incluyendo la adición del punto propuesto por el grupo municipal de Unidas-IE-Podemos.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En el pleno extraordinario del 1 de julio de 2020, el Senado aprobó con una amplia mayoría una moción relativa a la modificación de las reglas de gasto de las Entidades Locales en los años 2020 y



2021.

Asimismo, el pleno del Congreso de los Diputados rechazó el pasado 10 de septiembre el Real Decreto-ley 27/2020 que recogía -entre otras medidas- la cesión de los remanentes municipales al Estado y quedó así derogado, mientras que posteriormente la Cámara sí aprobó, con fecha de 20 de octubre de 2020 previo acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre, apreciar que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales.

De esta manera, desde esa fecha, las reglas fiscales quedan suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021, por lo que el remanente de tesorería se puede destinar a financiar gasto por las Entidades Locales.

En EH-BILDU entendemos que el ataque a la autonomía municipal y su merma de capacidad de decisión en cuanto a sus recursos económicos, radica en la ley LO 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por todo ello realizamos la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1. Solicitar al Gobierno de España que envíe a las Cortes un proyecto de ley para la derogación de la LO 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- 2. Solicitar la derogación del artículo 135 de la Constitución Española.*

Segundo.- Rechazar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal de PSN.

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda de sustitución presentada por EH Bildu más punto de adición propuesto por Unidas-IE-Podemos. Primera votación.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU	X				
6	Concejala	Dª. Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU	X				
8	Concejala	D. Ezekiel Martin Muxika	EH-BILDU	X				
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +		X			
10	Concejala	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +		X			



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 31 de marzo de 2021.
2021eko martxoaren 31Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +		X			
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +		X			
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE		X			
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE		X			
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM	X				
Total				9	8	0	0	0

Detalle de la votación.

Apartado: Enmienda de sustitución presentada por PSN. Primera votación.

Resultado de la votación: Se rechaza por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU		X			
2	Teniente Alcalde 1 ^a	D ^a . M ^a . Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU		X			
3	Teniente Alcalde 2 ^o	D. Mikel Xabier Etxeberria Agirre	EH-BILDU		X			
4	Concejala	D ^a . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU		X			
5	Concejal	D. Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz	EH-BILDU		X			
6	Concejala	D ^a . Beatriz Martiartu Fernández	EH-BILDU		X			
7	Concejala	D ^a . Itziar Dorai Oskotz	EH-BILDU		X			
8	Concejal	D. Ezekiel Martín Muxika	EH-BILDU		X			
9	Concejal	D. Daniel Cuesta Castañeda	NA +	X				
10	Concejal	D. Francisco Javier Paz Layana	NA +	X				
11	Concejala	D ^a . Alicia Navarro Valencia	NA +	X				
12	Concejal	D. Alfredo Pérez Gómez	NA +	X				
13	Concejala	D ^a . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	X				
14	Concejala	D ^a . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	X				
15	Concejal	D. Carlos Mena Blasco	PSN-PSOE	X				
16	Concejala	D ^a . Inmaculada García Pines	PSN-PSOE	X				
17	Concejal	D. Ignacio Bernal Lumbreras	UNIDAS-IE-PODEM		X			
Total				8	9	0	0	0

[Punto 7. Puntua](#)

8.- Ruegos y preguntas

El portavoz del grupo municipal de Navarra Suma, Daniel Cuesta, ha realizado una pregunta al presidente de la Comisión de Estructura Municipal que ha sido contestada por el mismo.

La portavoz del grupo municipal de PSN, Pilar Moreno, ha realizado una reflexión y una pregunta al Alcalde que ha sido contestada por el mismo.

También ha realizado un ruego al Alcalde.

[Punto 8. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:36 horas, de



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 31 de marzo de 2021.
2021eko martxoaren 31Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.